

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Benaguasil

2024/11610 *Anuncio del Ayuntamiento de Benaguasil sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a los premios a la excelencia del alumnado de educación primaria y secundaria obligatoria, bachillerato, ciclos formativos y musicales profesionales. Identificador BDNS: 779484.*

#### ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/779484>.

Primero. Beneficiarios.

Alumnado que ha cursado su último curso de estudios de primaria, secundaria, bachillerato, ciclos formativos y musicales profesionales en el CEIP Lluís Vives, colegio Asunción de Nuestra Señora, IES Benaguasil y Conservatorio profesional de música.

Segundo. Objeto.

Premios al mejor expediente del alumnado que ha cursado su último curso de estudios de primaria, secundaria, bachillerato, ciclos formativos y musicales profesionales en el CEIP Lluís Vives, colegio Asunción de Nuestra Señora, IES Benaguasil y Conservatorio profesional de música.

Tercero. Cuantía.

Centro educativo, estudios cursados / importe:

- CEIP Lluís Vives, Educación Primaria: 150 €.
- Colegio Asunción de Nuestra Señora, Educación Primaria: 150 €.
- IES Benaguasil, Educación Secundaria: 200 €.
- Colegio Asunción de Nuestra Señora, Educación Secundaria: 200 €.
- IES Benaguasil, Bachillerato: 300 €.
- Colegio Asunción de Nuestra Señora, Ciclos Formativos: 200 €.
- Conservatorio Profesional de Música de Benaguasil, Grado Profesional de Música: 250 €.



Con cargo a la aplicación presupuestaria 326.00 480.00 Premios mejor expediente académico.

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación será indicado en el plazo de inscripción en el concurso.

Benaguasil, a 6 de agosto de 2024. —El alcalde, José Joaquín Segarra Castillo.

